



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA11-8917 de 2011
(Diciembre 9 de 2011)

“Por el cual se prorroga el acuerdo PSAA11-8550, mediante el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Juzgado 37° Civil Municipal de Bogotá y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 23 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011, la medida de creación establecida por el Acuerdo PSAA11-8550 de un (1) cargo de Juez Civil Municipal y un (1) cargo de Sustanciador municipal, adjuntos al Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá,.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reanudar a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 19 de diciembre de 2012, la medida enunciada en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- La medida de prórroga del presente Acuerdo, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 80011 del 17 de noviembre de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO.- La medida de reanudación establecida en el presente Acuerdo, queda sujeta a la disponibilidad de recursos, lo que se verificará con la emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente (E)

